

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/08/2024 - 9:24:47 AM



Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN VISIÓN SUROESTE
Sigla: No reportó
Nit: 901712148-5
Domicilio principal: TAMESIS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021019-21
Fecha inscripción: 10 de Mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 # 16-40 Piso 2 Támesis - Antioquia
Municipio: TAMESIS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: territorio@visionsuroeste.com
Teléfono comercial 1: 3116207250
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 13 # 16-40 Piso 2 Támesis - Antioquia
Municipio: TAMESIS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: territorio@visionsuroeste.com
Teléfono para notificación 1: 3116207250
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN VISIÓN SUROESTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de marzo de 2023, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 1960, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN VISIÓN SUROESTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de mayo de 2053.

OBJETO SOCIAL

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta, tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad:

a. Promover el bienestar del Suroeste Antioqueño, buscando que sus habitantes se apropien de culturas sostenibles y regenerativas, a través de la educación, el cuidado del medio ambiente, las oportunidades económicas, la participación ciudadana plural (no partidista, ni electoral), el arte y la cultura, el ecoturismo y todas las acciones que contribuyan a un desarrollo ambiental y socialmente sostenible.

b. Promover y fomentar el desarrollo social, económico y ambiental desde una perspectiva de sostenibilidad que agregue valor al territorio en el corto, mediano y largo plazo, a partir de la articulación multidisciplinaria de saberes y una visión compartida y participativa sobre el futuro del Suroeste antioqueño, mediante la concepción y realización de obras, proyectos, iniciativas de conservación y restauración, promoción de identidades locales, y la prestación de servicios de carácter social, siempre buscando preservar la identidad y el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y ambiental de la

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

región.

c. Promover el encuentro de los saberes tradicionales y el conocimiento científico en pro del bienestar de las comunidades y su entorno natural, a través del fomento de buenas prácticas agrícolas, ecoturísticas y empresariales regenerativas, modelos de comercio justo, procesos de innovación social, resiliencia y adaptación al cambio climático.

d. Acompañamiento a las comunidades campesinas e indígenas locales para velar por el respeto y la conservación del patrimonio cultural del territorio, con énfasis en su cultura e identidad, sus saberes y su relación con el territorio.

e. Crear y fortalecer el tejido social en el Suroeste antioqueño, a partir de la pedagogía, participación, diálogo, convivencia, e integración comunitaria, donde los diversos habitantes dialoguen y se articulen para la gestión integral del territorio.

f. Generar capacidades en el sector social, empresarial, comercial, cooperativo, y académico, con el fin de potenciar las dinámicas sociales, económicas y ambientales del Suroeste antioqueño.

g. La planeación, gestión y apoyo de programas de beneficio común en materia de educación, salud, cultura, deporte, recreación, empleo, emprendimiento, inclusión digital, e investigación técnica y científica, por medio de alianzas para el fortalecimiento, la promoción y/o creación de centros e instituciones, como universidades, bibliotecas, casas de la cultura, centros de innovación, etc. de conformidad con lo dispuesto por la ley.

h. La realización de estudios, propuestas y diseño de iniciativas que propendan por mejorar el bienestar, la calidad de vida de la población, y las relaciones de éstos con su entorno natural y los servicios eco-sistémicos del territorio, aplicando herramientas de la agricultura regenerativa que aporten a lograr mejores prácticas en la producción de alimentos, restauración de suelos, la gestión del agua, la producción de energías limpias y la conservación y crecimiento de la cobertura vegetal del territorio como apuestas fundamentales para mitigar la deforestación y generar estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático en el Suroeste Antioqueño, favoreciendo la resiliencia territorial.

i. La promoción de la recuperación y preservación del bosque seco

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyEH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tropical del Suroeste Antioqueño como hotspot de biodiversidad mundial y corredor de conectividad ecosistémica, la recuperación y conservación de acuíferos y corredores biológicos de especies endémicas y en peligro de extinción

j. Promoción de un turismo regional consciente, alrededor de la conservación de la base cultural y ambiental del territorio, apoyado en la promoción de la conservación de las aves y otras especies sombrilla apoyados en la educación, investigación científica, protección integral del ecosistema como área internacional para la conservación de aves y creación de alianzas con el sector agrícola para la protección ecosistémica y adecuado aprovechamiento turístico del avistamiento de aves en la región.

k. En desarrollo de sus objetivos, la CORPORACIÓN, podrá establecer convenios de cooperación con entidades similares tanto a nivel nacional como internacional, a la vez que podrá realizar todas las actividades necesarias para su desarrollo, tales como nombrar el personal administrador, gravar, disponer de sus bienes muebles e inmuebles, negociar títulos valores, abrir cuentas bancarias, recibir y disponer de aportes, donaciones, legados, realizar contratos y convenios de servicios con estamentos privados y públicos etc.

l. Adquirir, vender o gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento o comodato. Tener acercamiento social en las líneas de intervención planteadas, que permitan la ejecución de programas de manera directa (contratación directa) que de otra forma no sería tan fácil acceder sino a través de licitaciones o concursos de méritos.

m. Conformar consorcios y/o uniones temporales, con el fin de participar en licitaciones y/o contrataciones directas, con entidades públicas, privadas o mixtas.

n. En general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley o los estatutos.

PARÁGRAFO. MISIÓN Y VISIÓN DE LA CORPORACIÓN. En el desarrollo del Objeto Social, serán la misión, la visión y los principios rectores de la CORPORACIÓN:

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Misión: Promover el bienestar, la abundancia, la participación e inclusión social, las vocaciones y economías territoriales, las transiciones socio-ecológicas y el cuidado de todas las formas de vida en el Suroeste Antioqueño, bajo una perspectiva pluricultural, multiétnica, intergeneracional y regenerativa.

b. Visión: La CORPORACIÓN busca ser movimiento ciudadano que transforme al Suroeste Antioqueño en un territorio regenerativo, inspiración para Colombia y el mundo; constituido a partir de un tejido social que se piensa y actúa desde la visión holística, el pensamiento adaptativo, la inteligencia colectiva y la comunicación efectiva y afectiva.

c. Principios rectores:

- Diálogo.
- Confianza.
- Respeto
- Bondad.
- Alegría.
- Cuidado.

Con la aplicación de los principios anteriormente indicados, la CORPORACIÓN busca:

- Tejer: una estrategia de alianzas locales y globales, tejido de conversaciones, de instituciones y personas diversas que trabajan por el buen vivir del territorio.

- Cultivar: un espacio de formación holística y práctica para fortalecer el conocimiento y el talento humano alrededor de las culturas regenerativas.

- Cuidar: un movimiento que protege el agua, el suelo, la biodiversidad, la cultura, la paz, los derechos humanos y la dignidad de los territorios.

- Honrar: una plataforma para comunicar el espíritu, el valor y la belleza de los territorios y para promover sus procesos regenerativos.

PATRIMONIO

\$0,00

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La CORPORACIÓN tendrá un (1) Representante Legal y un (1) suplente. El Representante Legal de la CORPORACIÓN representa en juicio y fuera de juicio y es administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de las actividades de la CORPORACIÓN, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Corporados o Junta Directiva, estarán subordinados a él.

SUPLENTE. El Representante Legal de la CORPORACIÓN tiene un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la Junta Directiva, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante Legal principal.

Se entenderá por falta absoluta del Representante Legal, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Son funciones y facultades del Representante Legal de la CORPORACIÓN las siguientes:

a. Hacer uso de la denominación de la CORPORACIÓN; y representar a la CORPORACIÓN y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. En caso de que el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerá a través del representante legal de dicha sociedad.

b. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Corporados y la Junta Directiva.

c. Designar y remover libremente los empleados de la CORPORACIÓN que no

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyEH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dependen directamente de la Asamblea General de Corporados o la Junta Directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

d. Representar legal y judicialmente a la CORPORACIÓN ente cualquier autoridad nacional, así como ante cualquier entidad organizacional, personas particulares y/o empresas u organismos nacionales e internacionales de cualquier naturaleza.

e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la CORPORACIÓN, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto de la CORPORACIÓN. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes de la CORPORACIÓN o cualquier derecho de la CORPORACIÓN; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la CORPORACIÓN; representar a la CORPORACIÓN ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la CORPORACIÓN. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la CORPORACIÓN, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el representante legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la CORPORACIÓN a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Representante Legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g. Convocar a la Asamblea General de Corporados a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de Corporados que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) de los Corporados Activos.

h. Presentar a la Asamblea General de Corporados, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i. Apremiar a los empleados y demás servidores de la CORPORACIÓN a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la CORPORACIÓN, especialmente su contabilidad y documentos.

j. Convocar a la Junta Directiva a sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias según corresponda.

k. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la CORPORACIÓN se hagan debidamente.

l. Verificar que las operaciones de la CORPORACIÓN se ejecuten de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, la Junta Directiva, la Ley, los estatutos y Reglamentos.

m. Verificar que los actos de los órganos de dirección y administración se ajusten a las prescripciones legales, a los estatutos y a los reglamentos.

n. Exigir que se lleve regularmente la contabilidad, las actas y los registros de los Corporados.

o. Revisar y visar los estados financieros de la CORPORACIÓN.

p. Inspeccionar los bienes de la CORPORACIÓN y exigir que se tomen oportunamente las medidas que tiendan a su conservación y seguridad.

q. Informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva de toda violación de los estatutos y reglamentos por parte de los Corporados.

r. Colaborar con las autoridades gubernamentales competentes, en el control, inspección y vigilancia de la CORPORACIÓN, para lo cual rendirá los informes que sean solicitados.

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

s. Ejecutar arcos de caja cuando los juzgue necesarios o por lo menos una trimestre.

t. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General y/o a la Junta directiva de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la CORPORACIÓN.

u. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Corporados y/o la Junta Directiva de la CORPORACIÓN

v. Las demás que señale la ley y los estatutos.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General y/o la Junta Directiva para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa o deba aprobarse la ejecución del acto mediante decisión de la Asamblea de Corporados y/o la Junta Directiva, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

LIMITACIONES:

Que dentro de las facultades y funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar la enajenación de bienes de la CORPORACIÓN

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar al Representante Legal para que realice actos o contratos cuya cuantía supere los cincuenta (50) S.M.L.M.V. Si los actos que realizará el Representante Legal son sobre un objeto similar y entre unas mismas partes, tales montos se sumarán para efectos de aplicar la presente limitación siempre y cuando tales negocios o contratos estén realizados dentro de un mismo mes calendario. Sin embargo, no se requerirá autorización de la Asamblea General de Corporados, cualquier sea la cuantía de estos, para la celebración de aquellos negocios cuyo objeto consista en la adquisición de bienes o materiales utilizados en el giro ordinario de las actividades de la CORPORACIÓN.

- Autorizar al Representante Legal de la CORPORACIÓN para que realice

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/08/2024 - 9:24:47 AM



Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos o contratos que tengan por objeto la adquisición, gravamen, limitación o enajenación de bienes raíces cuando el valor de dichos actos supere los cincuenta (50) S.M.L.M.V., cuando se vaya a garantizar obligaciones de terceros, cuando se vaya a dar en prenda bienes muebles, o se vaya a enajenar más del 50% del patrimonio de la CORPORACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de marzo de 2023, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 1960, del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SEBASTIAN RESTREPO HENAO	C.C. 8.106.291
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL SOLAIMAN ABDALA AUBAD LOPEZ	C.C. 8.260.637

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 23 de marzo de 2023, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 1960, del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CATALINA MESA GOMEZ	C.C. No. 43.220.991
RAFAEL SOLAIMAN ABDALA AUBAD LOPEZ	C.C. No. 8.260.637
CARLOS EDUARDO MESA MESA	C.C. No. 8.271.418
JOSE ALBERTO VELEZ CADAVID	C.C. No. 8.345.685
MARIA ELISA ARANGO LONDOÑO	C.C. No. 43.970.413

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VACANTE	
VACANTE	

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VACANTE
VACANTE
VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.A. No.1 10/10/2023 Asamblea

INSCRIPCION

4072 28/11/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 8553

Otras actividades código CIIU: 8559

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyEH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$78,920,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/08/2024 - 9:24:47 AM



Recibo No.: 0027021212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cYHipwQjcdlkfyeH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros